

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 0853

JUAN CARLOS ARIZAGA G.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

MAR 11 1995

13

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 6 de febrero de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 9 MAR. 1995

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.

CR/mlr.

Esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 751 del Registro Mercantil tomo 126 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, 9/14 de Marzo de 1995

EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida M.